



# BOLETÍN TRIBUTARIO

10/ JUN/2020



---

## **Novedades**

***P á g . 3***



---

## **Normas Tributarias**

***P á g . 4***



---

## **Informes emitidos por la SUNAT**

***P á g . 7***

## **NOVEDADES**

### **Proyecto de Ley No. 5363-2020-CR: “Impuesto a las grandes fortunas”**

El 12 de mayo de 2020, los miembros del Grupo Parlamentario Frente Amplio presentaron el Proyecto de Ley No. 5363-2020-CR, mediante el cual se propone crear un nuevo impuesto denominado “Impuesto a las grandes fortunas”.

Según se establece en la exposición de motivos del referido proyecto, esta medida tendría como propósito contribuir a reducir la desigualdad, para lo cual se propone crear un impuesto directo que grave a las personas naturales que posean grandes patrimonios. Además, se propone que esta medida no sea temporal sino más bien permanente, dada su finalidad.

Para mayor información, adjuntamos un link con acceso al informativo tributario emitido por BVU al respecto: [Informativo Tributario No. 2 - BVU](#)

### **Proyecto de Ley No. 5360-2020-CR: “Exoneración del pago del IGV y derechos arancelarios a los medicamentos e insumos médicos para prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19”**

El 26 de mayo de 2020, los miembros del Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, presentaron el Proyecto de Ley No. 5360-2020-CR, mediante el cual se propone no gravar con el IGV y derechos arancelarios la venta e importación de medicamentos e insumos necesarios para la fabricación nacional de los equivalentes terapéuticos que se utilizan para la prevención, diagnóstico y tratamiento del COVID-19.

### **Comunicado SUNAT: Suspensión del cómputo de plazos de inicio y tramitación en los regímenes aduaneros**

A través de un Comunicado Oficial publicado el 24 de mayo de 2020, la SUNAT confirmó que se encuentra suspendido el cómputo de los plazos de inicio y tramitación previstos en todos los regímenes aduaneros, entre estos, los de destinación aduanera, embarque, regularización y conclusión, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo No. 087.2020-PCM.

### **Comunicado SUNAT: Se amplía plazo de suspensión de fiscalizaciones y citaciones**

A través de un Comunicado Oficial publicado el 25 de mayo de 2020, la SUNAT dispuso ampliar hasta el 30 de junio del presente año el plazo de suspensión de fiscalizaciones y citaciones, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Decreto Supremo No. 083-2020-PCM, el cual prorrogó el Estado de Emergencia Nacional debido a las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19.

### **Comunicado SUNAT: Comunicado a los Usuarios de Comercio Exterior sobre medidas temporales para la salida del país de productos necesarios para la salud durante la emergencia sanitaria**

A través de un Comunicado Oficial publicado el 28 de mayo de 2020, la SUNAT señala que para solicitar la destinación aduanera de mercancías que cuenten con una autorización de exportación con carácter excepcional y temporal para la salida del país emitida por el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud (CENARES), bajo cualquier régimen aduanero, de aquellas mercancías incluidas en el Anexo No. 1 del Decreto Supremo N° 013-2020-SA y modificatorias, se deberá tener en cuenta:

- La información a proporcionar por parte del despachador de aduanas en las intendencias de nivel nacional, a fin de numerar la Declaración Aduanera de Mercancías de exportación definitiva.
- Las fechas, según a qué intendencia vaya dirigida, en que progresivamente los despachadores de aduana emplearán el formato de envío de datos para transmitir la Autorización emitida por el CENARES.
- Los requisitos aplicables en caso de exportación por vía postal.

Para mayor información, adjuntamos un link con acceso al referido [Comunicado - SUNAT](#)

## **NORMAS TRIBUTARIAS**

### **Medidas tributarias dadas en el marco del Estado de Emergencia Nacional Mayo 2020**

Durante el mes de mayo, se emitieron diversas normas tributarias en las que se prorrogaron los plazos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, atendiendo a la extensión de las medidas de emergencia nacional y aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno.

Asimismo, se emitieron diversas normas en las que se brindan mayores facilidades a los contribuyentes con el objeto de mitigar el impacto económico ocasionado por las medidas antes señaladas.

A continuación, presentamos un breve listado de dichas normas (en orden cronológico):

<b>Fecha de publicación</b>	<b>Norma</b>	<b>Detalle</b>	<b>Vigencia</b>
08.05.2020	<b>Decreto Legislativo No. 1481</b>	Extienden excepcionalmente el plazo de arrastre de pérdidas regulado en el Sistema a) de compensación de pérdidas previsto en el Artículo 50 de la Ley del IR.	09.05.2020
08.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 076-2020/SUNAT</b>	Se modifica el formulario Declara Fácil 621 IGV-Renta Mensual y se aprueba una nueva versión del PDT No. 621 IGV-Renta Mensual.	09.05.2020
08.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 077-2020/SUNAT</b>	Aprueban la creación de una Mesa de Partes Virtual de la SUNAT – MPV.	09.05.2020
09.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 078-2020/SUNAT</b>	Se establece el procedimiento temporal adicional a seguirse para la inscripción en el RUC y reactivación de dicho registro a través de la Mesa de Partes Virtual de la SUNAT.	10.05.2020

10.05.2020	<b>Decreto Legislativo No. 1487</b>	Se establece el Régimen de Aplazamiento y/o Fraccionamiento de las deudas tributarias administradas por la SUNAT (RAF).	11.05.2020
10.05.2020	<b>Decreto Legislativo No. 1488</b>	Se establece un régimen especial de depreciación (aplicable a edificios y construcciones) y se modifican los plazos de depreciación de diversos activos.	01.01.2021
11.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 079-2020/SUNAT</b>	Se aprueba una nueva versión del procedimiento específico "Solicitud de rectificación electrónica de declaración" DESPA-PE.00.11 (Versión 3).	31.08.2020
13.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 082-2020/SUNAT</b>	Establecen fechas máximas para presentar, en el año 2020, la declaración de la información financiera para el intercambio automático de información.	14.05.2020
15.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 084-2020/SUNAT</b>	Aprueban procedimiento general "Importación para el Consumo" DESPA-PG.01 (versión 8) y modifican el procedimiento específico "Reconocimiento Físico-Extracción y Análisis de Muestras" DESPA-PE.00.03 (versión 3).	31.08.2020
17.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 085-2020/SUNAT</b>	SUNAT aprueba normas para el pago de la deuda tributaria con documentos valorados electrónicos.	18.05.2020
17.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 086-2020/SUNAT</b>	Establecen disposiciones para la inscripción en el RUC y entrega del Código de Usuario y Clave SOL a los sujetos que se constituyan a través del SID-SUNARP.	18.05.2020
20.05.2020	<b>Decreto Supremo No. 087-2020-PCM</b>	Se proroga la suspensión de plazos del cómputo de los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos sujetos a silencio positivo y negativo en trámite y el cómputo de los plazos de inicio y trámite de los demás procedimientos administrativos de cualquier índole hasta el 10 de junio de 2020.	21.05.2020
20.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 090-2020/SUNAT</b>	Se establece un procedimiento especial para la obtención del código de usuario y/o clave sol a través del APP Personas SUNAT y se proroga el plazo para el envío de declaraciones y comunicaciones relativas al sistema de emisión electrónica.	20.05.2020
	<b>Resolución De</b>	Regulan la presentación de la solicitud de	24.05.2020

23.05.2020	<b>Superintendencia No. 093-2020/SUNAT</b>	devolución del impuesto a la venta de arroz pilado.	
29.05.2020	<b>Resolución Directoral No. 001-2020-EF/68.01</b>	Aprueban la Guía Metodológica del mecanismo de Obras por Impuestos.	30.05.2020
29.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 095-2020/SUNAT</b>	Modifican el procedimiento específico "Inspección no intrusiva, inspección física y reconocimiento físico de mercancías en el complejo aduanero de la Intendencia de Aduana Marítima del callao" CONTROL-PE.00.09 (versión 1).	31.07.2020
28.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 096-2020/SUNAT</b>	Modifica la Resolución de Superintendencia No. 058-2020/SUNAT respecto a las causales de pérdida de los aplazamientos y/o fraccionamientos o refinanciamientos.	29.05.2020
29.05.2020	<b>Resolución De Superintendencia No. 098-2020/SUNAT</b>	Postergan fechas de designación de emisores electrónicos.	30.05.2020
30.05.2020	<b>Resolución de Superintendencia No. 099-2020/SUNAT</b>	Modifican las Resoluciones de Superintendencia Nos. 271-2019/SUNAT, 055-2020/SUNAT y 065-2020/SUNAT, considerando la nueva ampliación del aislamiento social obligatorio.	31.05.2020
31.05.2020	<b>Resolución de Superintendencia No. 100-2020/SUNAT</b>	Aprueban el porcentaje requerido para determinar el límite máximo de devolución del Impuesto Selectivo al Consumo a que se refiere el reglamento del Decreto de Urgencia No. 012-2019.	01.06.2020

**INFORMES EMITIDOS POR LA SUNAT**

No. De Informe	Tema	Posición de la Administración Tributaria
<p><b>Informe No. 027-2020-SUNAT/7T0000</b></p> <p><b>(Fecha de publicación: 20.05.2020)</b></p>	<p><b>Suspensión de plazos aplicables a procedimientos administrativos en situación de emergencia</b></p>	<p>1. Por efecto del Decreto de Urgencia No. 026-2020 y el Decreto Supremo No. 076-2020-PCM, se suspenden por 45 días hábiles los plazos de tramitación de los procedimientos administrativos en materia tributaria seguidos ante la SUNAT que estén sujetos a silencio administrativo positivo o negativo y que hayan sido iniciados antes del 16.3.2020; siendo que, en este caso, el cómputo de los 45 días del periodo de suspensión se inició el 16.3.2020 y culminaría el 20.5.2020.</p> <p>2. De acuerdo con los Decretos de Urgencia No. 029-2020 y No. 053-2020, se suspenden por 45 días hábiles los plazos de inicio y de tramitación de los procedimientos administrativos y de procedimientos de cualquier índole seguidos ante la SUNAT; siendo que, en este caso, el cómputo de los 45 días hábiles del período de suspensión se inició el 23.3.2020 y culminaría el 27.5.2020.</p>
<p><b>Informe No. 031-2020-SUNAT/7T0000</b></p> <p><b>(Fecha de publicación: 20.05.2020)</b></p>	<p><b>Suspensión del plazo de prescripción de la acción de cobro de la Administración Tributaria</b></p>	<p>La declaratoria de Estado de Emergencia Nacional y el aislamiento social obligatorio (cuarentena) dispuesto por el Gobierno Nacional a través del Decreto Supremo No. 044-2020-PCM y normas ampliatorias, suspende el plazo de prescripción de la acción de la Administración Tributaria para exigir el pago de la deuda tributaria, durante el tiempo que dicha declaratoria impida a esta cumplir con la referida función.</p>
<p><b>Informe No. 023-2020-SUNAT/7T0000</b></p> <p><b>(Fecha de publicación: 11.05.2020)</b></p>	<p><b>Obligación de emitir comprobantes de pago – Consorcios sin contabilidad independiente</b></p>	<p>- En el caso de un consorcio sin contabilidad independiente con vencimiento a plazo menor de tres (3) años, integrado por una empresa domiciliada y otra empresa no domiciliada, corresponderá a cada una de estas emitir individualmente sus comprobantes de pago por las operaciones que realicen en el marco de dicho consorcio.</p>



- Siendo que, en el caso de la empresa no domiciliada, deberá emitir comprobantes de pago que cumplan con las características y requisitos mínimos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Pago en la medida que realice sus actividades económicas en el país a través de una sucursal o un establecimiento permanente; de no ser así, los documentos que emita deberán consignar por lo menos, su nombre, denominación o razón social y domicilio, así como la fecha y el monto de la operación a efectos que pueda ser deducido, de ser el caso, como gasto por una empresa domiciliada.

### Nuestro equipo Tributario:



**Melissa Ruiz**  
Jefe del área tributaria  
mruiz@bv.u.pe



**Jean Pool Burga**  
Abogado Asociado  
jburga@bv.u.pe